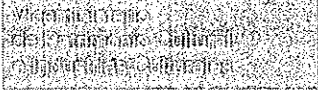




PERU

Ministerio de Cultura



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 153 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 17 de agosto de 2018

**VISTOS,**

Memorando N° 269-2018-D-MST-PENL/MC, de fecha 13 de agosto de 2018, Informe N° 477-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 17 de agosto de 2018; Informe N°086-2018-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 16 de agosto de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 - Naylamp- Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Tucume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

Que, la Unidad Ejecutiva N° 005 Naylamp - Lambayeque es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestariamente del ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC, designa temporalmente al señor Luis Alfredo Narvaez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante memorando N° 269-2018-D-MST-PENL/MC, de fecha 13 de agosto de 2018, la directora del Museo de Sitio Tucume, pone en conocimiento de la Dirección Ejecutiva que en el marco de sus actividades del vigésimo sexto aniversario institucional, se solicita por encargo el apoyo en el pago de servicio de movilidad, alimentación y toldeado, vinculados a las actividades programadas, para lo cual adjuntan programa de actividades, cumpliendo con

Calle Pimentel # 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamb@hotmail.com

E. Paro Paro





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

adjuntar el anexo 01 – Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo y anexo 2 – Solicitud de Autorización de descuento por Planilla de Haberes;

Que, mediante informe N° 477-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 17 de agosto de 2018, a través del cual informa que existe disponibilidad presupuestal para financiar actividades en el marco del Vigésimo Sexto Aniversario Institucional del Museo de Sitio Tucume. El tipo de operación por el que se ejecutará será mediante encargo interno, para ello se procede a informar la opinión favorable de disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle presupuestal:

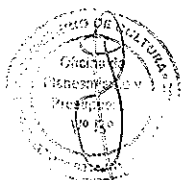
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	: 132 -PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
<b>PRODUCTO</b>	: 3000001 – ACCIONES COMUNES
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000276 - GESTIÓN DEL PROGRAMA
<b>SEC_FUNCIONAL</b>	: 004 – GESTIÓN DEL PROGRAMA
<b>CLASIFICADOR</b>	: 23.27.1199 – SERVICIOS DIVERSOS
<b>MONTO</b>	1,000.00

Que, mediante Informe N° 086-2018-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 16 de agosto de 2018, suscrito por el Responsable de la Oficina de Administración solicita la proyección de Resolución Directoral para la autorización del encargo interno a favor de la servidora Pública Nélica Luzmila Cancino Sánchez, trabajadora bajo modalidad CAS del Museo de Sitio Tucume, por el monto de S/1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), para realizar actividades relacionadas al 26° aniversario institucional del Museo de Sitio Tucume.

Que, el inciso a) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado a su vez por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, regula los "Encargos al personal de la institución" y señala "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajo indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora (...): a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado a su vez por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, indica que debe emitirse el respectivo acto administrativo designando a la persona

*UENAY LAMB*





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

que efectuará el encargo interno, el concepto del gasto, sus montos máximos, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo; en consecuencia, en virtud a dichas consideraciones, es que debe emitirse el respectivo acto administrativo designando a la persona que realizará el encargo;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas; Resolución Ministerial N° 477-2012-MC; Resolución Ministerial N° 139-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar encargo interno, en la persona, de la servidora pública con Contrato Administrativo de Servicio **NÉLIDA LUZMILA CANCINO SÁNCHEZ**, por la suma de S/1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), para financiar actividades en el marco del Vigésimo Sexto Aniversario Institucional del Museo de Sitio Tucume;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la persona mencionada en el artículo primero del presente acto administrativo, tiene tres (03) días hábiles para realizar la rendición de cuentas, contabilizado desde el día siguiente de concluida la actividad, tal como lo precisa el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, 15, modificada a su vez por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77,15.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la servidora pública con Contrato Administrativo de Servicio **NÉLIDA LUZMILA CANCINO SÁNCHEZ**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Contabilidad, Tesorería e Informática para la publicación en la página web de la institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE CULTURA  
Proyecto Especial Naylamp Lambayeque  
UNIDAD EJECUTORA 005

  
\_\_\_\_\_  
LUIS ALFREDO NARVAEZ VARGAS  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)